

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

AVISO EMPLAZATORIO

El Director Territorial centro, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, la Resolución 4041 del 21 de diciembre de 2017, proferida por el Director General de la CAM.

AVISA

Que mediante Auto 086 del 2 de octubre de 2019, la Dirección Territorial Centro, resolvió Formular contra el señor CARLOS ERNESTO CALDON RENGINFO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.283.561; los siguientes cargos:

- AFECTACIÓN AMBIENTAL DERIVADA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL ILEGAL POR TALA DE LA ESPECIE FORESTAL IGUÁ EN EL SECTOR DE PUERTO SECO, MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

Que mediante oficio radicado CAM 20193300166861 del 7 de octubre de 2019, se envió citación al señor CARLOS ERNESTO CALDON RENGINFO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.283.561; para notificarle el mencionado auto, oficio que según constancia del citador emitida el día 1 de noviembre de 2019, el señor no reside en la Vereda, según información de vecinos de la zona, por lo tanto, al desconocerse por completo el lugar de residencia del mismo y en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a emplazar al señor CARLOS ERNESTO CALDON RENJIFO, en calidad de presunto infractor, con la advertencia de que la notificación del acto administrativo 086 del 2 de octubre de 2019, queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO del Acto Administrativo No. 086 del 2 de octubre de 2019, cuya parte resolutive establece:

"R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - Formular en contra el señor **CARLOS ERNESTO CALDON RENGINFO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.283.561; los siguientes cargos:

- AFECTACIÓN AMBIENTAL DERIVADA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL ILEGAL POR TALA DE LA ESPECIE FORESTAL IGUÁ EN EL SECTOR DE PUERTO SECO, MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.

ARTICULO SEGUNDO. - El presunto infractor podrá conocer y examinar el expediente, motivo de la presente investigación que reposa en la Dirección Territorial Centro.

ARTICULO TERCERO. – Notificar al presunto infractor y otorgar un término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación para que directamente o a través de apoderado conteste el pliego de cargos aportando o solicitando las pruebas que considere

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

pertinentes y/o conducentes, advirtiendo que los gastos que ocasione la práctica de las pruebas serán a costa de quien las solicite.

PARAGRAFO: (OPCIONAL) Cuando el presunto Infractor considere necesario aportar o solicitar pruebas de laboratorio o mediciones puntuales deberá informarlo previamente a la Dirección territorial. En caso de ser conducente o pertinente se ordenará la práctica de esta prueba y requerirá el acompañamiento del funcionario de la CAM. Los costos que se ocasionen serán a costa del interesado.

ARTICULO CUARTO Contra la presente providencia no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO CALDERÓN CALDERÓN
Director Territorial Centro

El presente aviso se publica en la cartera de la Dirección Territorial y por el término de cinco (5) hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fijado: 19 de noviembre de 2019.

Desfijado:

Radicado: 20163300165872
Expediente: DTC-1.127-2018
Proyectó: MarMendez